



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

FECHA:

martes, 26 de septiembre de 2023

RFC:

GOFJ960406692

DATOS DEL COMISIONADO

GONZAGA

FLORES

JUAN

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado: 7626

Nivel y Puesto:

P 12 INSPECTOR FEDERAL

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: AL MUNICIPIO DE

TLATLAUQUITEPEC, ZARAGOZA, COYUACO Y ZAUTLA, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 19, 20 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Con el objeto de:

REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A DIVERSOS ASERRADEROS EN LOS MUNICIPIOS DE TLATLAUQUITEPEC, ZARAGOZA Y COYUACO, ESTADO DE PUEBLA., ASÍ COMO REALIZAR REVISIÓN DE VEHICULOS EN TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES EN EL MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1862/23.	MUNICIPIO DE ZAUTLA, PUEBLA.	19-sep	21-sep	1.5	650.00	\$975.00
TOTAL						\$975.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE: \$	-

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE: \$	-

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS \$	-

SUMA VIÁTICOS + PASAJES

\$975.00

IMPORTE EN LETRA:

(NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.--).

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

LIC. JUAN GONZAGA FLORES.

INSPECTOR DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

JEFE INMEDIATO

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.

ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

ING. MARTÍN ESPINOSA FAZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 Inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **JUAN GONZAGA FLORES**

II.3.-ORIGEN México

Puebla

II.2.-CARGO **INSPECTOR FORESTAL**

II.4.-RFC **GOFJ960406692**

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE			
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO			
Zautla	Puebla	19/09/2023	21/09/2023	2	1	MXN	650.00	325.00	100%	1,625.00
			TOTAL DÍAS:	2	1			EUROS	0.00	
								DOLARES	0.00	
								PESOS	1,625.00	

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN GONZAGA FLORES INSPECTOR FORESTAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales



C. ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR ELITE.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención a los oficios de comisión **PFPA/27.3/2C.27.2/1862/23**, **PFPA/27.3/2C.27.2/1863/23**, **PFPA/27.3/2C.27.2/1864/23** y **PFPA/27.3/2C.27.2/1865/23**, todas de fecha **18 de septiembre de 2023**, mediante el cual se nos instruye realizar visitas de inspección en Materia Forestal a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables (aserraderos), ubicados en los municipios de Tlatlauquitepec, Zaragoza, Cuyoaco y Zautla todos pertenecientes a la región Sierra Nororiental del Estado de Puebla, así mismo se deberán realizar recorridos de vigilancia Forestal en dichos municipios, con el objeto de investigar y detectar la realización de ilícitos forestales, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por ley general de desarrollo forestal sustentable y su reglamento, así mismo se deberá atender cualquier contingencia o asunto que se presente, competencia de esta ORPA de la PROFEPA en los municipios que contempla la región Sierra Nororiental del Estado de Puebla., y por este medio informamos a Ud. de los resultados obtenidos:

El día diecinueve (19) de septiembre de 2023, siendo las **10 horas**, arribamos en las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "CLEMENTE ROQUEÑI LEAL", ubicado en domicilio conocido sin número, Predio Rincón Tencuanshoma, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla., los **CC. Juan Manuel Flores Triste, Daniel Sanchez Vazquez y Juan Gonzaga Flores**, en nuestro carácter de inspectores Federales adscritos a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quienes nos identificamos con credenciales con fotografías números de folios **PFPA/02724**, **PFPA/02729** y **PFPA/02776**, con el **C. Clemente Roqueñi Leal**, quien se ostentó como titular y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "CLEMENTE ROQUEÑI LEAL", ubicado en domicilio conocido sin número, Predio Rincón Tencuanshoma, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla., en cumplimiento al oficio de comisión número **PFPA/27.3/2C.27.2/1864/23**, y la orden de inspección Número **PFPA/27.3/2C.27.2/0152/23**, ambos de fecha 18 de septiembre de 2023, mediante los cuales nos ordenan y comisionan para llevar a cabo visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "CLEMENTE ROQUEÑI LEAL", ubicado en domicilio conocido sin número, Predio Rincón Tencuanshoma, Municipio de Cuyoaco, Estado de Puebla., en compañía del inspeccionado y los testigos de asistencia procedimos a realizar el recorrido dentro del patio de almacenamiento correspondiente a las instalaciones del centro sujeto a inspección, a fin de realizar el inventario de las materias primas, productos o subproductos forestales en existencia dentro de las instalaciones del centro, donde no se observaron materias primas forestales maderables consistentes en madera en rollo, o cortas dimensiones, en donde a decir del inspeccionado ya tiene algunos meses que ya no han tenido actividades, se continuo con la revisión de la documentación y la elaboración del acta finalizando las labores de redacción la cual tras ser leída, revisada y firmada por los inspectores e inspeccionado, se inició el viaje de **retorno a la ciudad Puebla**.

El día veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), arribamos en las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "EVELIA CABALLERO RAMÍREZ", ubicado en Lote 6 de la Manzana 7, Localidad las Trancas, Municipio de Zaragoza, Estado de Puebla; en la siguiente coordenada UTM de referencia X=648705 Y=2182312, los **CC. Juan Manuel Flores Triste, Daniel Sanchez Vazquez y Juan Gonzaga Flores**, en nuestro carácter de inspectores





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Federales adscritos a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quienes nos identificamos con credenciales con fotografías números de folios **PFPA/02724, PFPA/02729 y PFPA/02776**, con la **C. Evelia Caballero Ramírez**, quien se ostentó como titular y/o representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "EVELIA CABALLERO RAMÍREZ", en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/1863/23, y la orden de inspección Número PFPA/27.3/2C.27.2/0151/23, ambos de fecha 18 de septiembre de 2023, mediante los cuales nos ordenan y comisionan para llevar a cabo visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "EVELIA CABALLERO RAMÍREZ", en compañía de la inspeccionada y los testigos de asistencia procedimos a realizar el recorrido dentro del patio de almacenamiento correspondiente a las instalaciones del centro sujeto a inspección, a fin de realizar el inventario de las materias primas, productos o subproductos forestales en existencia dentro de las instalaciones del Centro, para identificar el género al que pertenecen, y el tipo de materias primas y productos o subproductos que se encuentran almacenados por lo que en el lugar no se encontraron materias primas forestales maderables, madera en rollo, ni productos forestales maderables (madera con escuadría aserrada), y a decir de la inspeccionada ya tiene algunos meses que ya no han laborado, se continuo con la revisión de la documentación y finalizando las labores de redacción la cual tras ser leída, revisada y firmada por los inspectores e inspeccionada, se inició el viaje de **retorno a la ciudad Puebla**.

El día **veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**, arribamos en las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "TALLER DE MADERA Y EMPAQUES TEPECUACO", ubicado en el domicilio conocido, sin número, Localidad de Tepehican, sección Cuarta, Municipio de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, en la siguiente coordenada UTM de Referencia x=655251 y=2196287, los **CC. Juan Manuel Flores Triste, Daniel Sanchez Vazquez y Juan Gonzaga Flores**, en nuestro carácter de inspectores Federales adscritos a la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quienes nos identificamos con credenciales con fotografías números de folios **PFPA/02724, PFPA/02729 y PFPA/02776**, con la **C. Eva Karina García Carmona**, quien se ostentó como encargada del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "TALLER DE MADERA Y EMPAQUES TEPECUACO" en cumplimiento al oficio de comisión número PFPA/27.3/2C.27.2/1865/23, y la orden de inspección Número PFPA/27.3/2C.27.2/0155/23, ambos de fecha 18 de septiembre de 2023, mediante los cuales nos ordenan y comisionan para llevar a cabo visita de inspección al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "TALLER DE MADERA Y EMPAQUES TEPECUACO", en compañía de la encargada y los testigos de asistencia procedimos a realizar el recorrido dentro del patio de almacenamiento correspondiente a las instalaciones del Centro sujeto a inspección, a fin de realizar el inventario de las materias primas, productos o subproductos forestales en existencia dentro de las instalaciones del centro, para identificar el género al que pertenecen, y el tipo de materias primas y productos o subproductos que se encuentran almacenados por lo que en el lugar no se encontraron materias primas forestales maderables, madera en rollo, ni productos forestales maderables (madera con escuadría aserrada), y a decir de la encargada, dicho Centro ya tiene algunos meses que no tiene actividades, porque ya lo dieron de baja por lo que nos exhibió el *exhibe el original del Oficio N° ORP/SGPARN/3126/2023, que contiene el Aviso de Conclusión de Actividades de Centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales*, de dicho centro por lo que, se continuo con la redacción del acta y tras concluir las labores de redacción y tras ser leída revisada y firmada por los inspectores e inspeccionada, se finalizó dicha actividad para posteriormente continuar con las encomiendas programadas.

Por lo que, nos trasladamos a la localidad de San Miguel Tenextatiloyan, Municipio de Zautla, Estado de Puebla; en donde se colocó un punto de revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, donde se concluyó dicha actividad sin nada que reportar por lo que, posteriormente se **retornó a la ciudad de Puebla**.



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

ANEXO FOTOGRAFICO.

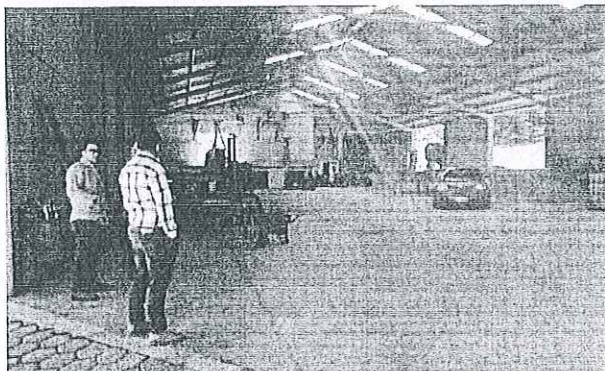


Imagen I.- Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "CLEMENTE ROQUEÑI LEAL"

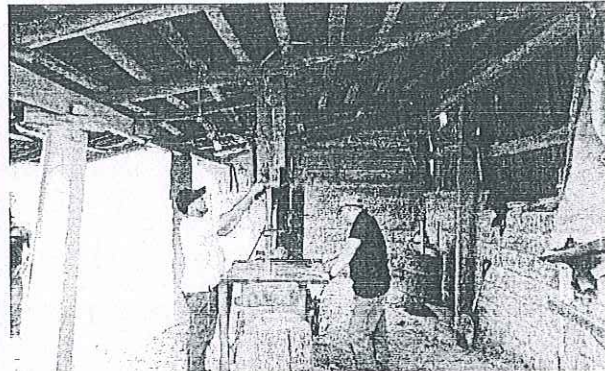


Imagen II.- Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, denominado "EVELIA CABALLERO RAMÍREZ"

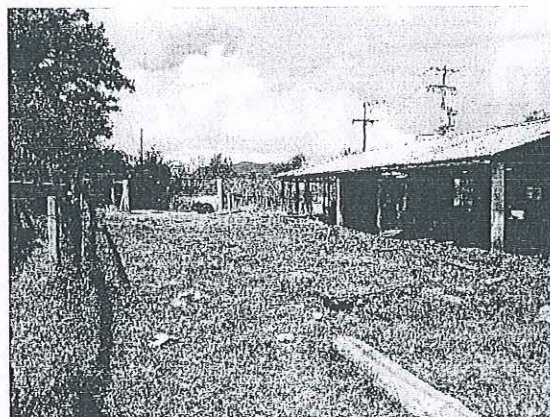


Imagen IV.- Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "TALLER DE MADERA Y EMPAQUES TEPECUACO",

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente PERSONAL COMISIONADO C. Juan Manuel Flores Triste. C. Daniel Sanchez Vazquez C. Juan Gonzaga Flores.	VO.BO. ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES. Ing. Beatriz Herrera Meza.
---	--





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFPA/27.3/2C.27.2/ 1862 /23
Puebla, Pue., a 18 de septiembre de 2023.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, LIC. JUAN GONZAGA FLORES.

PRESENTE S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante los días(s) **18, 19, 20, 21 y 22 del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, se realice lo siguiente:**

REALIZAR VISITAS DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL A CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES (ASERRADEROS), UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE TLATLAUQUITEPEC, ZARAGOZA, CUYUACO Y ZAUTLA TODOS PERTENECIENTES A LA REGION SIERRA NORORIENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASI MISMO DEBERAN REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA FORESTAL EN DICHOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y DETECTAR LA REALIZACIÓN DE ILÍCITOS FORESTALES, DEBIENDO ADEMÁS REALIZAR LA REVISIÓN A VEHÍCULOS EN TRÁNSITO QUE TRANSPORTEN CUALQUIER MATERIA PRIMA FORESTAL MADERABLE Y NO MADERABLE, SUS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EN CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL ALMACENAMIENTO, ACOPIO, TRANSFORMACIÓN, POSESIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES, Y EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y NO MADERABLES, TOTAL DE ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN REGULADAS POR LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y SU REGLAMENTO, ASI MISMO DEBERA ATENDER CUALQUIER CONTINGENCIA O ASUNTO QUE SE PRESENTE, COMPETENCIA DE ESTA ORPA DE LA PROFEPA EN LOS MUNICIPIOS QUE CONTEMPLA LA REGION SIERRA NORORIENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NPF 1060	PICK UP DOBLE	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones. Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE

MARTIN ESPINOSA FAZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
Ref. 1862/23
18 SEP 2023

Página 1 de 1

5 Poniente 1303, 7º piso Edificio Papillón, Col. Centro, Puebla
Código Postal 72000, Puebla. Tel. (222) 2462304 www.profeпа.gov.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO